PORTE PAGO

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1553 | BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Ángel Menchaca

## SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto nombrando intendente municipal de la capital á don Adolfo Bullrich.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Notas cambiadas entre el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil y el Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de un voto de felicitación sancionado por el Senado de aquella Nación.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando administrador de impuestos internos al doctor don Angel D. Rojas—Decreto ampliando una concesión de don Juan Gagliolo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—Ministerio de Marina—Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

## AVISOS OFICIALES

## Oficina Central de Hidrografía

## AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PORTUGAL

*Núm. 974*—«Características de la luz del cabo Espichel.»

La Dirección de los faros portugueses informa de que la luz blanca á grupos de destellos en cabo Espichel exhibe cuatro destellos en sucesión rápida, seguidos por un eclipse de 16 segundos; la revolución entera es de 90 segundos de duración. El plano focal se halla 165 m sobre la pleamar, 28 sobre el nivel del suelo y la luz está colocada sobre una torre sexagonal de 32 m de altura. Además de la estación de señales de niebla hay en la torre una estación de señales, y se hacen las señales de previsión de las tempestades.

(Véase cartas inglesas números 87, 1226 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal, 1891.)



(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

*Núm. 975*—«Nuevas rocas en la calzada de Pierres-Noires; cercanías de Brest.»

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de obras en las cercanías de Molene, ha comprobado la existencia de los siguientes escollos peligrosos en la calzada de Pierres-Noires.

1° Un escollo cubierto por 5 m 30 de agua en marea baja zizigia, 2.73 millas al N. 55° 30' O. del faro de Pierres-Noires.

(La carta marca en este paraje una sonda de 8 m 10.)

Posición aproximada: latitud, 48° 20' 16" N.; longitud, 4° 58' 17" O.

2° Un escollo cubierto por 1 m 30 de agua, 0.80 millas al N. 55° 30' O. del faro, de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 10" N.: longitud, 4° 55' 53" O.

3° Un escollo descubierto de 0 m 90 0.70 millas al N. 50° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 10" N.; longitud, 4° 55' 42' O.

4° Un escollo cubierto por 3 m 20 de agua, 0.58 millas al N. 39° O. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 11" N.; longitud, 4° 55' 27" O.

5° Un escollo cubierto por 0 m 70 de agua, 0.53 millas al N. 25° O. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 12" N; longitud, 4° 55' 14" O.

6° Un escollo cubierto por 6 m 80 de agua, 1 22 millas al N. 78° 30 O. del faro de Pierres-Noires.

(La cartá marca en este paraje una sonda de 8 m 40)

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 58" N. Long. 4° 56' 42' O.

7° Un escollo cubierto por 8 metros de agua, 0.95 millas al N. 88° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 45' N. Long. 4° 56' 20' O.

8° Un escollo cubierto por 7 metros de agua, 0.92 millas al S. 88° 30' O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 41" N. Long. 4° 56' 17" O.

9° Un escollo cubierto por 6m. de agua, 0.43 millas al N 84° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat 48° 18' 46" N. Long. 4° 55' 33" O.

10. Un escollo descubierto 2m. 20, 0.17 millas al N. 82° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 45" N.; longitud, 4° 55' 08" O.

11. Un escollo descubierto 0 m. 80, 0.22 millas al S. 70° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 39" N; longitud, 4° 55' 12" O.

12. Un escollo descubierto 0 m. 40, 0.45 millas al N 65° 30' E. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 54" N.; longitud, 4° 54' 18" O.

13. Un escollo cubierto por 4 metros de agua. 0.32 millas al S. 6° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud 48° 18' 24" N.; longitud, 4° 54' 57" O.

14. Un escollo cubierto por 8 metros de agua, 0.34 millas al S. 15° E. del faro de Pierres-Noires

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 24" N Long. 4° 54' 54" O.

Posición del faro de Pierres-Noires: Lat. 48° 18' 43" N. Long. 4° 54' 54" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ESPAÑA (COSTA NORTE)

*Núm. 976*—«Demolición de un faro y proyectada construcción de uno nuevo en el puerto de Gijón.»

Han sido demolidas las construcciones y el faro edificado en la cima del monte Santa Catalina en la punta Este de la rada de Gijón. Se proyecta la construcción de un nuevo faro en el cabo Torres.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE
ISLA DE TERRANOVA

*Núm. 977* — «Noticias sobre el bajo fondo situado frente á punta Werpmouth, bahía de Canadá.»

Según comunicación del comandante del buque de guerra inglés «Columbine», el bajo fondo situado frente á punta Werpmouth, se extiende actualmente á 3 cables de esta punta. Desde su extremidad exterior se marca: á la extremidad Norte de la punta Adamson, al N. 35° E. ú 8 cables; á la extremidad Sur de la isla Drummond, al N. 47° O.

Posición aproximada de la extremidad Norte del bajo fondo: latitud, 50° 52' 10" N.; longitud, 56° 09' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ÁFRICA—COSTA OESTE

*Núm. 978*—«Supresión de la boya del cable telegráfico á Sierra Leona.»

Se ha recibido aviso del señor teniente de navío Bourget, comandante del aviso «Alcyon», que la boya del cable telegráfico fondeada un cable al E. N. E. de la punta Kings Toms de Sierra Leona, ha sido suprimida.

Parece que la acumulación de tierra ha sido impulsada más cerca de la ciudad, pero no está indicada por ninguna señal especial.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCEANO PACIFICO SUD—NUEVA ZELANDIA
ISLA DEL NORTE

*Núm. 979*—«Habilitación de la señal de niebla del cabo Pencarrow, en la entrada de puerto Nicholson (distrito de Cook.»

Según aviso del gobierno de Nueva Zelandia, la señal de niebla que se proyectaba instalar en el cabo Pencarrow, ha sido librada al servicio desde el 11 de Julio de 1898: esta señal consiste en una explosión cada 15 minutos.

El aparato para la señal está colocado 117 metros al S. O. del faro y 44 metros sobre el nivel del mar.

Posición aproximada: latitud, 41º 21' 35'' S.; longitud, 174º 50' 55'' E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—NUEVA ZELANDIA
ISLA DEL SUD

*Núm. 980*—«Mástil provisional de señales en la entrada del río Waimakariri-bahía Pegasus»

Según comunicación del gobierno de Nueva Zelandia de fecha 9 de Junio de 1898, á consecuencia de cambios producidos en la entrada del río Waimakariri se ha instalado un mástil de señales de cerca de 12 metros de altura, 3/4 millas al Este del mástil de señales ordinariamente en servicio; las señales referentes á la barra serán hechas por dicho mástil de señales, que será removido según las necesidades de la navegación.

Posición aproximada: latitud, 43º 25' S; longitud, 172º 43' 30'' E.

(Avis aux nav., París, 1898.)

—

MEDITERRANEO—ADRIÁTICO—ITALIA

*Núm. 981*—«Puerto de Lido—Cambio de las boyas luminosas.»

Desde el 10 de Septiembre 1898 se han hecho los siguientes cambios en las boyas luminosas del puerto de Lido.

La luz de la boya fondeada á 200 metros de la escollera N. E. será cambiada de roja fija en verde fija, y la de la boya fondeada á 125 metros de la escollera S. O., será cambiada de verde fija en roja fija.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ISLA CERDEÑA

*Núm. 982*—«Bajíos de los Berni y de la Vaca.»

En el bajío de los Berni (puerto Giunco) y en el de la Vaca (Golfo Palmas) están en construcción dos valizas de mampostería que substituirán á las señales flotantes.

Con otro aviso se darán mayores detalles al respecto.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ISLA CERDEÑA

*Núm. 983*—«Canal de San Pedro—Cambios en las boyas.»

Las boyas que señalan los bajíos de los Marmi y del Palo en el canal de San Pedro, han sido pintadas de negro y coronadas por un cilindro en lugar de la banderola.

(Av. ai navig., 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—
ALEMANIA

*Núm 984*—«Habilitación definitiva de varias farolas provisionales del Weser.»

Según un aviso publicado en Bremen, las siguientes farolas provisionales, encendidas sobre las riberas del Weser, entre la embocadura del mismo río y Vegesack, han sido libradas al servicio definitivamente el día 31 de Agosto de 1898.

1º La farola inferior Oeste de Flagbalgersiel.

2º Las farolas de Sandstedt.

3º Las farolas de Harrier-Sand.

4º Las farolas de l'Elsflether-Sand, sobre el cual se encienden las farolas de Solt-Plate, de Hohenzollern y la nueva farola de Koter Sand.

5º La farola de Forge.

6º Las farolas de Lemwerder.

Además, la luz roja fija de Hammelwarden, cerca de Oberhammelwarden fué apagada en la misma fecha y reemplazada por otra roja fija, encendida en Lienerhom en el mojón kilométrico 32.1.

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—
ALEMANIA

*Núm. 985*—«Cambios en el valizamiento y remoción de las luces de dirección del canal Dovetief en Norderney.»

La boya roja del canal Dovetief, ha sido removida y colocada más ó menos en latitud, 53º 44' 2'' N.; longitud, 7º 08'' 08'' E.

Una boya cónica negra marcada Nº 2, ha sido fondeada en el lado Este del canal, frente á la boya A, en latitud, 53º 44' 5'' N.; longitud, 7º 08' 21'' E.

Las dos luces blancas fijas, cuya enfilación da la dirección del canal de Dovetief, han sido removidas y colocadas en latitud, 53º 43' 53'' N.; longitud, 7º 09 16'' E., y latitud, 53º 42' 50'' N; longitud, 7º 09' 18'' E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

*Núm. 986*—«Rehabilitación de las farolas en el río de cabo Fear (Carolina del Norte).»

Desde el 1º de Agosto 1898, se han rehabilitado en la entrada del río de cabo Fear, las siguientes farolas, que temporáneamente habían sido apagadas, con motivo de las hostilidades hispano-americanas.

Luz anterior y posterior de enfilación del nuevo canal.

Luz anterior y posterior de enfilación de la isla Smith (canal intermediario.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

*Núm. 987*—«Rehabilitación de farolas en la bahía de Mobile (Alabama).»

Desde el 4 Agosto 1898, se han rehabilitado en la entrada de la bahía de Mobile, las siguientes farolas que habían sido apagadas:

Luz posterior de alineación de Sand Island.

Luz anterior de alineación de punta Mobile.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MEJICO—ESTADOS UNIDOS

*Núm. 988*—«Rehabilitación de farolas en el puerto de Galveston.»

Desde el 4 de Agosto de 1898, se han rehabilitado en la entrada del puerto de Galveston, las siguientes farolas, que habían sido apagadas.

La farola del malecón Norte; las luces de gas de las boyas del Norte, del Sud é Interior; la farola de Fort Point; y la luz de gas de la boya del segundo codo.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—
GUAYANA FRANCESA

*Núm. 989*—«Señalación de un casco en el paso de entrada del río de Cayena.»

Se recibió aviso del señor teniente de navío Rageot de la Fouche, comandante del «Youffroy» que ha sido fondeada una boya, pintada alternativamente á fajas rojas y negras en 3 m. 50 de agua con marea baja, cerca del casco de la balandra «Lady Beck», que se fué á pique en el paso de entrada del río de Cayena.

El mástil de dicho casco emerge del agua.

Posición aproximada de la boya; latitud: 4º 57' 10'' N.; longitud: 52º 20' 25'' O.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE COSTA ESTE—
ISLA DE TERRANOVA

*Núm. 990*—«Seña de dirección para la entrada en la rada del sud de la bahía del Sacre.»

Según aviso del señor capitán de navío de Lapeifrére, comandante de la división de Terranova, la seña, roca cuadrada de la isla de Bourgé, vista en el medio del paso, entre las islas Moyaes; seña dada en las instrucciones para ir á la rada sud de la bahía del Sacre, conduce por fondos inferiores á 6 metros.

Es preferible el tener á retaguardia la roca cuadrada de la isla de Bourgé, en el costado Este de la segunda (saliendo del Este) de las islas Moyaes.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ARGELIA

*Núm. 991*—«Noticias sobre el puerto de Tenez.»

Según comunicación del señor teniente de navío Gilhom, comandante de la escuela de pilotaje de la defensa móvil de Argelia, un gran poste ha sido colocado en la extremidad Este del rompeolas avanzado en construcción del puerto de Tenez.

Se tiene una buena marcación para guiarse hacia el paso del Este, manteniendo el Marabout (201 metros) situado cerca de 900 metros al Sud de la villa, abierta á la derecha de la casa quinta de un piso que se halla en la llanura, 500 metros al S. S. O. del puerto. De este modo se pasa por fondos superiores de 6 metros.

(Avis aux navig, París, 1898.)

Buenos Aires, Octubre 8 de 1898.—*Esteban Fernandez*,

———

## Ministerio del Interior

### Policía de la capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-20 O.

———

LICITACIÓN

El sábado 22 del corriente, á las 2 p. m., en la Secretaría general de policía, se recibirán propuestas en licitación verbal, para la provisión de pasto, maíz y afrecho que se necesita para la mantención de las caballadas de policía, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.

V-22.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de policía, el día miércoles 16 de Noviembre próximo, á las 2. 30 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber:

Paño—26.400 metros, en estas condiciones:

| Franela de resistencia | Color | Elasticidad en milímetros: Trama | Elasticidad en milímetros: Urdido | Resistencia en kilogramos: Trama | Resistencia en kilogramos: Urdido | Número de hilos por centímetro: Trama | Número de hilos por centímetro: Urdido | Peso en gramos por metro lineal | Ancho en centímetros |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Se harán en el dinamómetro Chevepy con tiras de cinco centímetros de ancho por quince de largo. | Azul obscuro empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas. | 70 | 50 | 26 | 26 | 15 á 16 | 13 á 14 | 750 | 140 |

Lienzo asargado, 13.800 metros.
Arpillera para entretela, 4.500 id.
Raso de lana, 1.500 id.
Percalina plomo, 1.900 id.
Percalina negra, 670 id.
Paño punzó para vivos, 100 id.
Cordón punzó para hombreras, 650 id.
Trencilla punzó angosta, 170 id.
Franela, punzó, 6.800 id.
Galón blanco para ginetas, 500 id.
Botones grandes para agentes, 92,700.
Id. chicos id. id., 50 000.
Id. grande id., bomberos, 21.000.
Id. chicos id. id. 13.700-
Id. para pantalones, 21.000.
Broches chicos para cuellos 4 300.
Id. grandes id. id. 4.300.
Hebillas para pantalones, 4.400.
Broches id. id. 4.400.
Granadas, 1300,
Morriones para agentes, 3.600
Gorras con letras bordadas O de P 100.
Id. id. id. metálica P, 100.
Guantes pares, 3.600.
Polainas de brin blancas, 2.500.
Botines, pares, 2 500,
Botas para agentes, 1.200.
Id. id. bomberos, 600
Polainas de cuero para correos, 30 id.
Botas de vaqueta para caballerizos, 80 id

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.

v-16-N

## Ministerio de Hacienda

—

### Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, con arreglo al siguiente:

*Fondo amortizante*

Efectivo

| | |
|---|---|
| Empréstito interno de 1891. | $ 282.350 — |
| Id id de 1892. | » 61.400 — |

Nominal

| | |
|---|---|
| Fondos públicos á oro, ley de 29 de Octubre de 1891............... | $ oro 10.000 — |

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre, lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.

En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos.

Los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-20.

———

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que corresponda á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

V-20.

———

### Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los medelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.
La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.
V-2-N.

—

**Aduana de la capital**

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará a cabo el día lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposición de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.
V-7-N.

—

**Contaduría general de la Nación**

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

—

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:
1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.
2° Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1° grupo 1°. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.
Grupo 2° Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.
Grupo 3° Carpetas, impresiones, etc.
3° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.
4° Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.
5° La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.
6° La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.
7° Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.
8° Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse
9° El dueño de la propuesta que fue se aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.
10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduría general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.
El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898. —*Los Secretarios.*
V-4-N.

—

**Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital**

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 °|o del importe total.
La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.
Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.
Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.
v-22-O

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.
Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.
V-23-D.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde la fecha del presente, para la impresión de (2.500) dos mil quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos que ha de regir en el año próximo venidero y Complemento del Digesto de Hacienda, de acuerdo con las siguientes condiciones:
*a*) La Tarifa de Avalúos y Complemento del Digesto, se imprimirán en un solo volumen, en formato igual á la Tarifa de este año, siendo el número de páginas de todo el volumen de 450, aproximadamente, papel de 25 kilos, tipo cuerpo nueve interlineado.
*b*) Una vez dado todo el material, es deber del impresor presentar á los diez días una prueba completa en páginas de todo lo recibido; y después de puesto el visto-bueno, tendrá igual número de días para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos.
*c*) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la suma de pesos quinientos moneda nacional, el cual será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no le es aceptada la propuesta.
*d*) Los licitantes consignarán el precio por pliegos de ocho páginas, incluyendo la encuadernación á la rústica.
*e*) Es obligación del impresor entregar cuantas pruebas le sean exigidas por el empleado encargado de la corrección tipográfica y no tirará pliego alguno sin el visto-bueno respectivo.
*f*) Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en el sello que marca la ley, y serán abiertas el día lunes 31 del corriente, á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martínez*.
v 31 O.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 20 días, para la provisión de los libros en blanco, que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1899.
Las muestras y pliegos de condiciones respectivas pueden consultarse en la Sección de Contabilidad del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el sábado 5 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en la Secretaría de Hacienda, ante el escribano mayor de gobierno.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martínez*, subsecretario.
v 5-N

—

**Departamento nacional de minas y geología**

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:

A. Worthington Topp, mayor de edad, de profesión ingeniero civil y de minas, domiciliado en la calle O'Higgins (Belgrano), de nacionalidad inglés, ante el señor director se presenta y respetuosamente expone:

Que contando con los recursos necesarios, y deseando verificar una exploración y cateo en el Territorio nacional del Chubut, en el lugar denominado Cerro Dédalos, solicita que se le conceda el permiso correspondiente, con la siguiente ubicación (hay plano): desde la cima del cerro, 2500 metros hacia el Norte y 2500 metros hacia el Sud, con el ancho de 4000 metros El terreno creo es del Estado, no cercado ni labrado Es justicia. — *A. Worthington Topp,* M. Inst., C. E. (England).

Presentada hoy día, diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las cuatro pasado meridiano. Conste —*Resta.*

Mayo 17 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Octubre 18 de 1898. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería Fíjese cuartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v-31-O.

---

**Ministerio de Guerra y Marina**

**Prefectura general de puertos**

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898. —*Enrique Victorica* (hilo), oficial mayor

V-20-O.

---

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.

2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898. —*Enrique Victorica,* (hijo), oficial mayor.

V O- 23.

---

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.— *Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor

V-26-O.

---

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros, manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898, —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-27-O.

---

**Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García,* prefecto general de puertos.

v-30-D.

---

# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Decreto nombrando intendente municipal de la capital á don Adolfo Bullrich.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1898.

Habiendo el honorable Senado de la Nación prestado el acuerdo necesario para nombrar intendente municipal de la capital al señor don Adolfo Bullrich,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase intendente municipal de la capital, por el período de ley, al ciudadano don Adolfo Bullrich.

Art. 2° Desígnase el día 20 del corriente, á las 3 p. m., para que el nombrado tome posesión del cargo, con las formalidades de estilo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

Felipe Yofre.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Notas cambiadas entre el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil y el Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de un voto de felicitación sancionado por el Senado de aquella Nación.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.

*A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.*

Señor Ministro:

De orden de mi Gobierno, tengo e

honor de poner en conocimiento de V. E., que, en la sesión de 26 de Septiembre último el Senado ha aprobado por unanimidad de votos la siguiente manifestación:

«El Senado de la República de los Estados Unidos del Brasil, festejando la grata noticia de haber desaparecido las graves aprensiones de un inminente conflicto entre las dos naciones limítrofes en la extremidad meridional de América, é interpretando los sentimientos de viva simpatía y estrecha amistad que por tantos motivos vinculan al pueblo brasileño á aquellos dos pueblos, felicita á los Gobiernos de la República Argentina y de Chile, por la sabiduría y prudencia con que convinieron en el medio digno y honroso de resolver la cuestión de sus límites, sin perjuicio de la paz y armonía, que son las bases en que descansan la prosperidad y el engrandecimiento de las naciones sud americanas, y envía las más sinceras felicitaciones á los dos pueblos amigos.»

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.—*H. B. Cavalcanti de Lacerda.*

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1898.

*A S. E. el señor don Enrique de Barros Cavalcanti de Lacerda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.*

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 15 del presente, en la cual se sirve poner en conocimiento de este Ministerio, de orden de su Gobierno, que en la sesión del 26 de Septiembre último el Senado de los Estados Unidos del Brasil aprobó por unanimidad, un voto de felicitación á los Gobiernos de la República Argentina y de Chile por la sabiduría y prudencia con que convinieron en el medio digno y honroso de resolver la cuestión de límites, sin perjuicio de la paz y armonía, que son las bases en que descansan la prosperidad y el engrandecimiento de las naciones sudamericanas y envía las más sinceras felicitaciones á los dos pueblos amigos.

El señor Presidente de la República, á quien he dado lectura de la nota de V. E, me encarga manifieste al señor Ministro que el Gobierno argentino se ha impuesto con verdadera satisfacción de ese acto espontáneo del Senado de los Estados Unidos del Brasil, que importa una demostración elocuente del vivo interés con que sigue todos aquellos asuntos que pueden afectar los vínculos amistosos de las naciones sudamericanas.

En tal concepto, ruego á V. E. tenga á bien pedir á su Gobierno se digne ser el intérprete de los sentimientos del Gobierno y pueblo argentino y expresar en su nombre al honorable Senado de los Estados Unidos del Brasil el sincero agradecimiento por esa simpática y elevada manifestación, que sirve, sin duda alguna, para estrechar cada vez más, si posible fuera, los lazos de verdadera amistad que unen á ambos países.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

A. ALCORTA.

---

## Ministerio de Hacienda

—

**Decreto nombrando administrador de impuestos internos al doctor Angel D. Rojas.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase administrador general de impuestos internos al doctor Angel D. Rojas.

Art 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

—

**Decreto ampliando una concesión de don Juan Gagliolo**

Expediente núm 1147, letra G, 1898.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

Atento el pedido que precede, formulado por don Juan Gagliolo, tendente á obtener la ampliación de la concesión de depósito fiscal de maderas otorgada por decreto de fecha 30 de Abril de 1897, á todas aquellas mercaderías llamadas de corralón, con excepción de las consideradas inflamables, y de acuerdo con los informes que anteceden de la aduana de la capital y Dirección general de rentas,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la concesión de depósito, de que se hace mérito en el preámbulo, al almacenamiento, en la barraca de propiedad del solicitante, situada en la calle Pedro Mendoza números 1819 al 1845, de las mercaderías á que se refiere el artículo 269 de las ordenanzas de aduana en vigencia, con excepción de todas aquellas que son consideradas inflamables.

Art 2º La aduana de la capital ejercerá plena jurisdicción en los depósitos que por el presente decreto se habilitan, y exigirá del concesionario el inmediato desalojo de las mercaderías nacionalizadas que contienen los galpones referidos, así como también que ellos sean colocados en las condiciones de seguridad, etc., que los artículos 300 y 301 de las ordenanzas determinan.

Art. 3º El concesionario someterá á la aprobación del Ministerio de Hacienda la tarifa que ha de regir en los depósitos, por el servicio de almacenaje y eslingaje, la que en ningún caso podrá ser mayor que la que por igual concepto fije la ley respectiva.

Art. 4º El concesionario abonará el 30 de cada mes, en la aduana de la capital, el sueldo del guarda que deberá fiscalizar las operaciones que por el depósito se practiquen, debiendo extenderse el nombramiento respectivo por la 1ª división del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º Esta ampliación se sujetará á todas las cláusulas de la concesión primitiva, que queda en todo su vigor.

Art. 6º Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

---

## Ministerio de Hacienda

—

Expediente núm. 1724, letra C, 1898.

Se ordena al Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo de reingreso y acción criminal contra el teniente don José Martínez, deudor al fisco de la suma de 2240 $ m/n.

—

Expediente núm. 1725, letra C, 1898.

Se ordena al Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo de reingreso y acción criminal contra el ex-inspector de faros don Ramón Molina, deudor al fisco de la suma de $ 3728.

—

Expediente núm. 1773, letra C, 1898.

Se ordena al Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo de reingreso y acción criminal contra don Joaquín Ausa, deudor al fisco de la suma de $ 206.80 m/n.

—

Expediente núm. 1776, letra C, 1898.

Se ordena al Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo de reingreso y acción criminal contra el ex empleado de correos don Ricardo Papi, deudor al fisco de la suma de $ 3726.45 m/n.

—

Expediente núm. 1118, letra G, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de 10 fardos conteniendo piola, solicitado por el señor Blas Gazzo.

—

Expediente núm. 1671, letra D, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de un modelo de yeso, solicitado por el señor José Dresco.

—

Expediente núm. 939, letra C, 1898.

Confirmando un fallo absolutorio de la aduana de la capital, en el sumario instruído contra doña Luisa Estival, por supuesto contrabando.

—

Expediente núm. 2299, letra M, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de 200 cajones papas para semilla solicitado por los señores E. Moresco y Cia.

—

Expediente núm. 2480, letra Z, 1897.

No haciendo lugar á la anulación de unos reparos formulados contra los señores C. Zuberbühler y Cia.

Expediente núm. 2559, letra M, 1897.

Permitiendo el libre retorno de 81 cajones y 12 líos conteniendo cohetes, solicitado por el señor N. Mihanovich, de acuerdo con lo establecido en la ley de aduana en vigencia.

Expediente núm. 1847, letra M, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de 5 cajas conteniendo aparatos de física, pedido por el señor R. Monner Sans.

Expediente núm. 1871, letra E, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de 21 cajones y 2 cuñetes, conteniendo objetos para la oficina química provincial de Entre Ríos.

Expediente núm. 1786, letra G, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de 2 fardos conteniendo cáñamo en madejas solicitado por el señor Blas Gazzo.

Expediente núm. 1398, letra G, 1898.

No haciendo lugar al libre despacho de 594 bultos conteniendo pasta de madera, solicitado por el señor Blas Gazzo.

Expediente núm. 1682, letra C, 1898.

No haciendo lugar al libre retorno de libros en blanco, solicitado por el señor Juan Carboner.

Expediente núm. 422, letra F, 1897.

No haciendo lugar á un pedido de la Fábrica Nacional de Dinamita, sobre cambio de aforo de 70.000 toneladas de azufre impuro.

Expediente núm. 1546, letra C, 1898.

Ordenando al procurador fiscal respectivo para que inicie juicio ejecutivo de reingreso contra el subinspector de impuestos internos don Enrique J. Dousset, deudor al fisco de la suma de $ 1286,61.

Expediente núm. 1712, letra C, 1898.

Ordenando se instaure juicio ejecutivo de reingreso contra el exreceptor de Vinchina, don Rubén Angel, deudor al fisco de la suma de $ 1560 m|n.

Expediente núm. 1419, letra C, 1898.

Ordenando se instaure juicio ejecutivo de reingreso contra el coronel don Ramón E. Pérez, deudor al fisco de la suma de $ 623.96 m/n.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1898.

Expediente núm. 1548, letra C, 1898.

Ordenando al procurador fiscal respectivo instaure causa criminal contra don Miguel A. Morel por la suma de $ 1403.50 m|n, de que es deudor al fisco.

Expediente núm. 1668, letra C, 1898.

Ordenando al procurador fiscal en lo criminal instaure el juicio criminal del caso contra el ex-pagador de la armada don Miguel A. Morel por la suma de $ 300 m/n

Expediente núm. 1826, letra C, 1898.

Ordenando la iniciación del juicio criminal correspondiente contra el ex pagador de la armada don Miguel A. Morel, por la suma de $ 270 m/n.

Expedientes núm. 1549 y 1551, letra C, 1898.

Ordenando al procurador fiscal instaure juicio ejecutivo de reingreso y acción criminal contra el ex-receptor de rentas de Helvecia, don Enrique Maldes, deudor al fisco de la suma de $ 200 m|n.

Expediente núm. 1550, letra C, 1898.

Ordenando al procurador fiscal inicie el juicio ejecutivo de reingreso de la suma de $ 150 m/n, de que es deudor el ex-subtesorero de la Administración de contribución territorial y patentes, don Maximiano de Vera.

Expediente núm. 1504, letra C, 1898.

Ordenando se inicie juicio ejecutivo de reingreso contra el ex-pagador de la armada don Luis Figueroa, deudor al fisco de la suma de $ 2.200 m|n.

Expediente núm. 1397, letra C, 1898.

No haciendo lugar á lo solicitado por la Compañía de tierras de Santa Fe, referente á la autorización para firmar letras caucionales á 90 días, por los derechos aduaneros correspondientes á materiales ferrocarrileros venidos en el vapor «Ovingdean Grange.»

## Ministerio de Marina

Octubre 15 de 1898 —Se acuerda la jubilación solicitada por el profesor de la escuela naval militar don Luis Pastor, con goce de sueldo íntegro.

Octubre 15 de 1898. Acuérdase al profesor de la escuela naval militar don Angel Pérez, la jubilación que solicita, con goce de sueldo íntegro.

Octubre 17 de 1898 —Acéptase la renuncia presentada por el jefe del depósito de los talleres de marina, don Sebastián Raffo

Octubre 17 de 1898—Se declara en situación de retiro al marinero de primera clase Jorge Nelson, con la pensión del 75 % del sueldo de su empleo.

# Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 290

Buenos Aires, Octubre 18 de 1898.

Sin novedad.

Octubre 18 de 1898.

*S. p. m.*—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

*Adolfo Sáez.*

## Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1898

**Tipo oficial del oro, 252.00 %**

*Total recaudado el día 18 de Octubre de 1898*

Recaudado en curso legal, $ 128437.68.—Su equivalente en oro, 50967 12.— Recaudado en oro sellado, 54825,53.—Total á oro, 105792.65 - Recaudado en curso legal, 8245 68

*Total recaudado en el mes corriente*

Recaudado en curso legal, $ 1731580 50.—Su equivalente en oro, 689153 43—Recaudado en oro sellado, 831605.19.—Total á oro, 1520758.62.—Recaudado en curso legal, 180368.19.

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 2208542 71.—Su equivalente en oro, 768633.02 —Recaudado en curso legal, 442344 52.—Total á oro, 1210977.54.—Recaudado en curso legal, 16626.27.

*Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898*

Total á oro, $ 309781 08.
Recaudado en curso legal, $ 163741.92.

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

Recaudado en curso legal, $ 35370864.64. —Su equivalente en oro, 13309403.12. — Recaudado en oro sellado, 10005522.20.

—Total á oro, 23314925.32 —Recaudado en curso legal, 1055271 09.

*Total en igual periodo del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 41771654 61 —Su equivalente en oro, 14198867 43.—Recaudado en oro sellado, 7421635 38. —Total á oro, 21620502 81.—Recaudado en curso legal, 201528.53.

*Diferencia en favor del año 1898*

Total á oro, $ 1694422 51 —Recaudado en curso legal, $ 853742 56.

*A. Pesce.*

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1898

**Tipo oficial del oro, 250.50 %**

Recaudado en curso legal, 107938 82. En oro sellado, 64868.15

*Arturo T. Freyes.*

Subtesorero.

—

DIA 20 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 249.50 o|o.

———